

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 52 concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Don Ramón de la Cruz, 13, a la que se asigna el número de identificación 28-47-04.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia en Alameda de Recalde, 52, a la que se asigna el número de identificación 48-25-02.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en Arzobispo Domenech, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-38-01.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

15672 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
 Cambios oficiales del día 13 de agosto de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,059	68,259
1 dólar canadiense	69,022	69,293
1 franco francés	13,572	13,628
1 libra esterlina	121,247	121,876
1 franco suizo	27,343	27,479
100 francos belgas	173,952	174,910
1 marco alemán	26,876	27,008
100 liras italianas	8,118	8,151
1 florin holandés	25,240	25,361
1 corona sueca	15,387	15,468
1 corona danesa	11,174	11,225
1 corona noruega	12,342	12,401
1 marco finlandés	17,475	17,572
100 chelines austriacos	377,685	380,909
100 escudos portugueses	217,302	219,341
100 yens japoneses	23,283	23,392

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15673 RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de autopistas del Atlántico, tramo: Cecebre-Ordenes, término municipal de Mesía, provincia de La Coruña.

Aprobado por Resolución ministerial de 2 de julio de 1976 el proyecto del tramo: Cecebre-Ordenes, de la autopista del Atlántico.

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 18.1 y artículo 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Mesía al que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Mesía al título 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalados en anexo adjunto y en el Ayuntamiento de Mesía se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su cota, si le estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de dichos derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejó, 7, Orense, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad Concesionaria Autopistas del Atlántico, «Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 16 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—5.673-E.

ANEXO QUE SE CITA

TRAMO: CECEBRE-ORDENES

Término municipal de Mesía

Número de fincas	Convocatoria		
	Día	Mes	Hora
1 a 20	8	septiembre	10,00
21 a 40	8	septiembre	11,00
41 a 60	8	septiembre	12,00
61 a 80	8	septiembre	13,00
81 a 100	8	septiembre	16,30
101 a 120	8	septiembre	17,30
121 a 140	8	septiembre	18,30
141 a 160	9	septiembre	10,00
161 a 177	9	septiembre	11,00

Relación de titulares afectados en el término municipal de Mesía, con expresión de número de finca, propietario, paraje, superficie a expropiar (hectáreas) y dedicación

- ME-1. Manuel Pose Botana. Torreiro. 0,1430. Labradío.
- ME-2. Eugenio Manteiga García. Torreiro. 0,0160. Labradío.
- ME-3. José Martínez Quindimil. Torreiro. 0,0120. Monte pinar.
- ME-4. Manuel Manetiga Vázquez. Torreiro. 0,450. Monte pinar.
- ME-5. Manuel Presado Rodríguez. Torreiro. 0,0220. Monte pinar.
- ME-6. Felipe Moar Lata. Torreiro. 0,1610. Tojal.
- ME-7. Manuela Gómez Manteiga. Torreiro. 0,1920. Tojal.
- ME-8. Delfina Moar Lata. Ponte Adrán. 0,2940. Tojal.
- ME-9. Manuela Gómez Manteiga. Ponte Adrán. 0,2480. Tojal.
- ME-10. Celia Manteiga Pose. Ponte Adrán. 0,4590. Tojal.
- ME-11. José y Josefa Martín Vieites. Ponte Adrán. 0,5310. Tojal.
- ME-12. Manuela García Mosquera. Ponte Adrán. 0,0980. Monte pinar.
- ME-13. Manuel Pose. Ponte Adrán. 0,2430. Tojal.
- ME-14. Luis Domínguez Pedreira. Ponte Adrán. 0,0850. Tojal.
- ME-15. Manuel Manteiga. Ponte Adrán. 0,0230. Tojal.
- ME-16. Gumersindo Gaboa Manteiga. Ponte Adrán. 0,0410. Tojal.
- ME-17. Antonio Coucheiro Iglesias. Ponte Adrán. 0,3520. Tojal.
- ME-18. Andrés Manteiga Mosquera. Ponte Adrán. 0,0360. Tojal.
- ME-19. Jesusa Quindimil Fernández. Ponte Adrán. 0,0090. Tojal.
- ME-20. José Rodríguez Mosquera. Ponte Adrán. 0,0090. Tojal.
- ME-21. Manuel Pereira Mosquera. Ponte Adrán. 0,0090. Tojal.
- ME-22. Manuel Sanjurjo Rodríguez. Ponte Adrán. 0,0090. Tojal.
- ME-23. Leonor Manteiga Mosquera. Ponte Adrán. 0,0100. Tojal.
- ME-24. Jesús Fernández Rodríguez. Ponte Adrán. 0,0190. Tojal.
- ME-25. Antonia Quindimil Vázquez. Ponte Adrán. 0,0280. Tojal.
- ME-26. María Antonia Pérez Ramos. Ponte Adrán. 0,0170. Tojal.
- ME-27. Nieves Bello. Ponte Adrán. 0,0170. Tojal.
- ME-28. Asunción Bello Pérez. A Purguela. 0,0280. Monte pinar.
- ME-29. Luís Domínguez Pedreira. A Purguela. 0,0810. Monte pinar.
- ME-30. Manuel Recuoso Graboa. A Purguela. 0,0450. Monte pinar.
- ME-31. Manuel Candal Martín. A Purguela. 0,0450. Monte pinar.
- ME-32. Andrés Manteiga Mosquera. A Purguela. 0,0530. Monte pinar.
- ME-33. Avelino García Mosquera. A Purguela. 0,0450. Monte pinar.
- ME-34. Jesús Pose Manteiga. A Purguela. 0,0320. Monte pinar.